



Aguaray (S), 08 JUN 2021 -

RESOLUCIÓN N° 457-2021

VISTO:

Ley Provincial N° 8.072 "Sistema de Contratación de la Provincia de Salta", Decreto Reglamentario N° 1.319/18, Carta Orgánica Municipal - Ley N° 7.936; Pedido de Provisión N° 029315/21, y Nota de Ref.: Solicitud de Adjudicación Simple de la Secretaría de Hacienda Municipal, y Resolución Municipal N° 449/2020 y su Modificatoria N° 285/2021.-

CONSIDERANDO:

Que conforme lo dispone la carta orgánica municipal, el ejecutivo municipal tiene como atribución realizar convenios con la provincia de salta y es en virtud de ello que se firma el CONVENIO DE TRASFERENCIA DE FONDOS - FONDO COMPENSADOR, previsto en el artículo N° 28 de la ley de presupuesto de la provincia de salta.-

Que se da cumplimiento a lo dispuesto a la ordenanza vigente de recursos y gastos, por el que autoriza al ejecutivo municipal a incorporar partidas extras presupuestarias.-

Que, a fin de cumplimentar con los procedimientos administrativos y legales pertinentes, es que corresponde llamar a "ADJUDICACION SIMPLE N° 63/21, PARA LA ADQUISICIÓN DE 5 KG DE CLAVOS 2. 1/2", 15 KG DE ALAMBRE N° 16, 200 BARRAS DE HIERRO Ø 6, 8 BARRAS DE HIERRO Ø 16 Y 700 BOLSAS DE CEMENTO - PARA OBRA CORDON CUNETAS CASCO CENTRICO - MUNICIPIO DE AGUARAY", según expediente adjunto a la presente.-

Que, la fecha límite para la presentación de las propuestas será el 03 de Junio del año 2.021 a Hs. 12:00, en conformidad con lo publicado a través de la página oficial de la Municipalidad de Aguaray en la sección de CONTRATACIONES: www.aguaray.gob.ar.-

Que, por lo expuesto precedentemente, y a fin de dar cumplimiento con las disposiciones mencionadas ut supra, es que corresponde dictar el correspondiente acto administrativo;

POR ELLO:

EL COMISIONADO INTERVENTOR DEL MUNICIPIO DE AGUARAY, EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE SON PROPIAS Y QUE LE CONFIEREN LA CONSTITUCION Y LAS LEYES VIGENTES DE LA PROVINCIA DE SALTA.-

RESUELVE

Art.1°.- CONVOCAR A ADJUDICACION SIMPLE N° 63/2021, "ADQUISICIÓN DE 5 KG DE CLAVOS 2. 1/2", 15 KG DE ALAMBRE N° 16, 200 BARRAS DE HIERRO Ø 6, 8 BARRAS DE HIERRO Ø 16 Y 700 BOLSAS DE CEMENTO PARA OBRA CORDON CUNETAS CASCO CENTRICO - MUNICIPIO DE AGUARAY",



RESOLUCIÓN N° 457-2021

según Expediente adjunto a la presente, conforme lo dispuesto a la ley Provincial N°8.072 y Decreto Reglamentario N° 1319/18 "Sistema de Contratación de la Provincia de Salta", Capítulo II, Art. 14 - Adjudicación Simple.-

Art.2°.- ORDENAR a la Secretaria de Hacienda a realizar los actos administrativos correspondientes a fin de dar cumplimiento al procedimiento de ADJUDICACION SIMPLE.-

Art.3°.- ORDENAR se imputen los gastos a la partida presupuestaria correspondiente.-

Art.4°.- La presente resolución será refrendada por el Secretario de competencia, en referencia al Art. N°37 de la Carta Orgánica Municipal Ley N°7.936.-

Art.5°.- Regístrese, Publíquese en el Boletín Oficial Municipal y Archívese.-

Art.6°.- De forma.-
Ncf.-


FERREYRA Héctor A.
SECRETARIO DE HACIENDA
Municipalidad de Aguaray




Sr. Adrián Ariel Zúñiga
COMISIONADO INTERINTEGRANTE
Municipalidad de Aguaray